

Los niños expósitos guipuzcoanos en la inclusa de Pamplona en el siglo XVIII

LOLA VALVERDE

0. Introducción

Aunque el fenómeno de los niños abandonados se dio desde épocas muy remotas de la historia, en Europa alcanzó grandes dimensiones en el siglo XVIII, perdurando también en el XIX. Se calcula que fueron millones los niños que ingresaron en establecimientos erigidos para su recepción durante los siglos mencionados. El problema alarmó a los poderes públicos, a la Iglesia y a los intelectuales de la Ilustración, que veían con preocupación tanto el ingente número de niños que eran abandonados como los elevadísimos índices de mortalidad en las Inclusas, los cuales superaban ampliamente a los generales de mortalidad infantil. Otro factor de alarma era el que cada vez fueran más los niños abandonados procedentes de uniones legítimas: todo hace pensar en una generalización del hábito del abandono, como si de la forma más natural se aceptara que los poderes públicos se hicieran cargo de la crianza de los niños.

En Guipúzcoa no existieron instituciones específicas para los expósitos hasta 1804. Los niños abandonados en la provincia eran conducidos a la Inclusa que funcionaba dentro del Hospital General de Pamplona, con excepción de los de la zona de Mondragón, que por no pertenecer a la diócesis de Pamplona eran llevados a Zaragoza, o más tarde a Calahorra.

Ya desde finales del siglo XVI nos consta la admisión de expósitos guipuzcoanos en el Hospital de Pamplona. En 1599, la Junta de gobier-

no de aquél informa a la Provincia de su mala situación económica solicitando se pida limosna en su territorio para ayudar al Hospital ya que, dicen, más de la mitad de sus gastos son originados por enfermos y expósitos guipuzcoanos.¹

Los libros donde se registraban los ingresos de los niños y que se hallan actualmente en el Archivo de la Maternidad del Hospital de Navarra, sólo datan de 1710; poseemos muy poca documentación del siglo XVII y no conocemos, para ese siglo, nada referente al movimiento interno del establecimiento.

En el presente trabajo nos ocuparemos de los niños guipuzcoanos conducidos a la Inclusa de Pamplona sólo en el siglo XVIII puesto que en el XIX ya no fueron llevados allí. Nos detendremos especialmente en los expósitos de Rentería después de haber comentado los dilatados intentos en el tiempo llevados a cabo por la Provincia para dotar de Inclusas a su territorio.

Los niños que ingresaban en la Inclusa de Pamplona durante el siglo XVIII lo hacían por los siguientes procedimientos:

1) ADMISION por parte del establecimiento: sólo para los niños legítimos cuyos padres presentaran una documentación en regla que acreditara su falta de medios para criarlos. Únicamente eran admitidos los navarros.

2) EXPOSICION propiamente dicha: el niño era abandonado de manera clandestina, generalmente de noche y en los más diversos lugares: puertas de personas particulares, del cura, de la autoridad civil, del cirujano o de la partera, de la iglesia, junto a ermitas, caseríos, bordas; en fin, salvo en contadas excepciones, siempre en sitios en los que la criatura fuera prontamente recogida.

3) TORNO: muchos niños eran depositados en el torno de la institución, conducidos hasta allí por familiares, vecinos, parteras o cirujanos, a veces desde pueblos no muy cercanos. Estos niños, y en mucha menor medida los expósitos, frecuentemente llevaban prendidas a sus ropas notas que tenían un afán identificatorio y que informaban de si el niño estaba o no bautizado, de su nombre o el que se deseaba le pusieran, y en el siglo XVIII rara vez se expresaban los motivos por los que se dejaba al niño y el deseo de recobrarlo. Pero esto último constituía una falsa ilusión: la mayoría de los niños moría en sus primeros años y los pocos que lograban sobrevivir no eran nunca reclamados por su familia salvo en contadísimas excepciones.

4) ABANDONO: la criatura, en vez de ser expuesta, es entregada directamente en la puerta de la Inclusa o al párroco del pueblo, quien

¹ A.G.G.: Secc. 1.ª, neg. 21, leg. 7.



El abandono de niños actuó en el pasado como un regulador del tamaño de las familias.

se ocupa del traslado del niño. En ocasiones la madre aparece en el libro de registro y otras veces el niño ingresa como de padres incógnitos.

Por último, a fines de siglo aparece tímidamente una nueva modalidad que será la que termine por suplantar a las anteriores a lo largo del siglo XIX:

5) EL INGRESO de la embarazada soltera en el Hospital para dar a luz y de donde sale dejando allí la criatura.

La exposición era sin duda el método más cruel y primitivo de abandono pero antes de sacar conclusiones hay que tener en cuenta que el mayor o menor recurso a ella también está en relación con la distancia hasta la Inclusa más cercana, es decir que en una ciudad donde había Inclusa, como es el caso de Pamplona, el número de exposiciones era mínimo porque era muy fácil dejar a los niños en el torno.

El transporte de los niños desde el lugar de abandono hasta el establecimiento era, por lo general, sumamente penoso. Conocemos distintas referencias a los transportes, todas ellas dramáticas. De Francia sabemos que había hombres dedicados a este peculiar acarreo y que llevaban a los niños en unos cestos a la espalda en los que a menudo morían de hambre o asfixiados.² Prácticamente no les daban de comer y el lugar de los que iban muriendo era ocupado por otros recogidos en los pueblos del camino. El pago que recibía el transportista era el mismo tanto si el niño llegaba vivo como si no; no es difícil sospechar que algunos transportistas suprimieran a los niños para reemplazarlos por otros y aumentar así sus ganancias. En Navarra era lo más frecuente que el niño fuera conducido de pueblo en pueblo por conductores que realizaban sólo la etapa hasta el pueblo siguiente, entregando los niños a la Justicia que se encargaba de contratar el viaje hasta el pueblo próximo. Los niños que llegaban de Guipúzcoa probablemente lo harían a lomos de caballería y siempre con alguna mujer que pudiera darles de mamar. Aunque no conocemos ninguna descripción de transportes entre la provincia y Pamplona, merece la pena reproducir la que en carta a la Diputación del 6 de mayo de 1798 ofrecen los cuatro comisionados por la Provincia para preparar un reglamento de expósitos y mujeres condenadas a reclusión. Se refiere al transporte de niños vizcainos y guipuzcoanos (los pertenecientes a la diócesis de Calahorra) al Hospital General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza: «Horrorizan, Señor, las cláusulas con que los regidores del Hospital Gral. de Zaragoza extendieron su informe al R^l y Supremo Consejo de Castilla en el año de 1792; y aunque por una parte quisiéramos ocultarlas a V.S. sería por

² Delasselle, Claude: *Les enfants abandonnés à Paris au XVIII siècle*, Annales ESC, XXVII, pg. 187.

otra criminal nuestro silencio en las circunstancias en q^e nos vemos constituídos: «De las provincias de Guipuzcoa y Vizcaya los acostumbran a enviar en qualquier estacion y tiempo del año, sin preceder ningun aviso, embanastadas quatro o seis criaturas en una caballeria, como si fueran lechoncitos, con sola una muger p^r carga q^e los alimente; y de esta manera ha habido ocasiones en que nos han llegado quatro ó cinco cargas de chiquillos... remitiendo los niños de parages remotos, muy mal cuidados por el camino y en los temporales mas rigurosos de calores y frios, ó llegan muertos ó con muy poca esperanza de vida, como lo acredita la certificacion adjunta, p^r la q^e aparece q^e de 394 niños q^e han entrado desde 1.^o de Enero de este año hasta 1.^o del corr^{te} mes de Sep^{re} han fallecido 302, incluso los que llegaban muertos o moribundos, como se verifico en dho dia 1.^o de este mes, q^e trajeron siete de la ciudad de Calahorra y de ellos los tres muertos, otros 3 sin esperanza de vida por maltratados o extenuados y solo 1 con confianza de que pueda escapar».³

Las condiciones de vida dentro de la Inclusa de Pamplona, al igual de lo que sucedía en todas las demás de Europa, eran tales que la mayoría de los niños ingresados moría antes de cumplir el primer año de vida y casi ninguno lograba rebasar los 7 años. Vivían sin la menor higiene ni tomar nunca el aire, amontonados varios en cada cuna, envueltos en trapos sucios, sometidos a contagios, principalmente de sífilis y sarna, mal alimentados por nodrizas que tenían que amamantar a tres, cuatro o más, dependía de la escasez o amplitud de la oferta de nodrizas y de los fondos del Hospital. Estas mujeres, mal pagadas, mal alimentadas, agotadas, que aceptaban este trabajo porque no eran consideradas lo suficientemente buenas como para ser contratadas en casas particulares, descuidaban a los niños y les contagiaban sus enfermedades. El pensamiento ilustrado en todos los países se ocupó de este problema y se intentaron reformas para hacer variar las condiciones de los hospicios; se sentía como una pérdida irreparable para el Estado la muerte de tantos niños que representaban brazos necesarios para producir riqueza.

³ A.G.G., Secc. 1.^a, neg. 20, leg. 4.

1. Intentos provinciales

A medida que avanzaba el siglo y que el número de abandonos se multiplicaba, se abrían nuevas casas por todas partes, lo que no dejó de provocar críticas contrarias: una corriente de opinión ilustrada defendía que la apertura de más establecimientos estimulaba y facilitaba el abandono.

Sin embargo, ni en Guipúzcoa ni en Vizcaya se pudo poner a punto en el siglo XVIII un establecimiento para recoger a los niños abandonados en sus respectivos territorios.

El problema estaba planteado y aparece sobre el tapete en muchas Juntas Provinciales. No se trataba sólo de recoger a los niños expósitos sino también de abrir Casas de Misericordia para la atención de los pobres en general. Muchos Municipios contaban con un pequeño Hospital cuyo origen se remontaba a la Edad Media, donde se recogía a los pobres, pero su estado era decadente y su capacidad mínima: se trataba ahora de organizar la Beneficencia en el marco provincial.

En la Junta de 1734 se propuso la apertura de 4 hospicios o Casas de Misericordia pero la idea tuvo que ser desechada: los obstáculos económicos eran insuperables. Al año siguiente, la Junta, reunida en San Sebastián, acordó establecer un hospicio en esta ciudad, empeño del que se desistió en la Junta de Deva en 1738. Poco más tarde, en Tolosa, se manifestó el deseo de que se estableciera una o más casas Generales de Misericordia, expósitos y reclusión (se refiere a mujeres consideradas de «mala vida»). «Deseos loables... pero deseos que no pueden realizarse sin fondos efectivos; y yo no alcanzo de donde han de salir estos en la actual constitución de V.S. Su tesorería se halla agotada: las de sus Repúblicas poco menos: el comercio muy decaído: el publico gravado con un peso insoportable de impuestos: y apurados todos recursos en los empeños que tiene V.S. contrahidos a impulsos de su Patriotismo».⁴

En las dos últimas décadas del siglo la Provincia solicita a personajes influyentes en la vida provincial la presentación de planes para la creación de estos establecimientos. Finalmente en 1804 se consiguió establecer cuatro Cajas de recepción de expósitos en San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia; el obispado de Calahorra había abierto la de Mondragón en 1796. La Guerra de la Independencia paralizó su actividad, volviéndose a solicitar la admisión en Pamplona. A partir de 1814 funcionaron otra vez los servicios provinciales y los niños guipuzcoanos no volvieron a recorrer el camino de Pamplona.

⁴ A.G.G., Secc. 1.ª, neg. 20, leg. 4.

2. Los niños guipuzcoanos en la inclusa de Pamplona

Prácticamente la totalidad de los niños aquí agrupados fueron expuestos, es decir, abandonados clandestinamente salvo alguna rara excepción en la que se conoce la procedencia del niño que es o huérfano o hijo de alguna soltera. Las cifras que daremos a continuación, obtenidas de los libros de ingreso de la Inclusa, no corresponden a la totalidad de los niños abandonados en el territorio provincial: recordemos que los de la zona de Mondragón tomaban la vía de Zaragoza: Además, tampoco todos los demás eran enviados a Pamplona: de hecho, al analizar el caso de Rentería nos hemos encontrado con que el 40,8% de los expósitos bautizados entre 1710 y 1799 en la Parroquia de la Asunción no aparecen entre los ingresados en la Inclusa. Algunos de los niños, sin duda, morirían antes de ser enviados, pero sobre todo el hecho de que el Hospital exigía que cada niño guipuzcoano fuera remitido con una cierta cantidad de dinero, que forzosamente debían proporcionar los municipios, obligaría a éstos a buscar nodrizas en su entorno. Hasta 1784 la cantidad estipulada era de 100 Reales de plata. En aquel año se pidió a la Provincia que cada niño trajera 250 Reales o que se pagara el gasto anual real que ocasionaba cada niño.⁵ A partir de 1791 los Reales debían ascender a 300: El motivo alegado por la Junta del Hospital era «el decaimiento de intereses por la injuria de los tiempos».⁶ Los niños que se enviaban sin el dinero eran devueltos: así ocurrió con uno de Cestona y otro de Urnieta en 1792.⁷ El hallazgo de varios expósitos en un mismo año podía resultar muy gravoso para las arcas municipales. De los ocho expósitos bautizados en Rentería en la década 1790-1799, sólo 3 ingresaron en Pamplona, precisamente los 3 encontrados en 1790; a partir de la subida a 300 Reales no se envió a ninguno más.

El que un niño fuera encontrado en un pueblo de ninguna manera quiere decir que hubiera nacido en él; es más probable que hubiera sido traído a exponer de un lugar más o menos próximo para borrar su pista. Este hecho y el que desconozcamos su legitimidad o ilegitimidad incide sobre los resultados demográficos lo cual no todos los demógrafos tienen en cuenta al sacar sus conclusiones, por ejemplo al asimilar a los expósitos con los ilegítimos.

⁵ A.G.N. SH, leg. 11. Carta de la Junta del Hop^l. ala Diputⁿ. de la Probinia y el gasto q^c causaban los niños expositos...

⁶ A.G.G. Secc. 1.ª, neg. 20, leg. 2.

⁷ A.G.G. Secc. 1.ª, neg. 20, leg. 2.

En las pequeñas comunidades del Antiguo Régimen existía un control absoluto de la vida personal por parte de toda la comunidad. A pesar de que la existencia de múltiples caseríos situados en lugares apartados pudiera hacer pensar en una mayor dificultad para ejercer ese control que en los lugares de hábitat concentrado, había un momento privilegiado en el que todo el grupo se encontraba: la misa dominical. Frecuentemente las jóvenes embarazadas abandonaban el hogar paterno para ir a refugiarse en casa de parientes o conocidos residentes en otros lugares y es allí donde nacía su hijo y donde era abandonado. En fin, que dado el carácter oculto del abandono y el que era el resultado final de una serie de hechos que se pretendía mantener en la oscuridad, nos encontramos con grandes lagunas en el momento de estudiarlo. Lagunas que, de momento, no podemos más que señalar.

De los 14.022 niños que ingresaron en Pamplona entre 1710 y 1804 (faltan los ingresos correspondientes a los 4 primeros meses de 1710 y a Enero de 1719), 1454 procedían de Guipúzcoa, lo que representa el 10,3%. En el Cuadro A podemos comparar estas cifras por decenios así como observar su progresión ascendente a medida que avanza el siglo, tanto numérica como porcentual. No cabe duda de que el abandono de niños guarda una estrechísima relación con la miseria y no es casual el fuerte aumento que se produce en la década de los 60, aún más llamativo si cogemos únicamente el segundo quinquenio 1765-1769 en que los niños ingresados en Pamplona fueron 113 y constituyeron el 15,4% del total de ingresos. Vemos aumentar el número de abandonos en la segunda mitad de siglo, en paralelo con el deterioro creciente de las condiciones de vida de las capas populares.

CUADRO A

	INGRESADOS GUIPUZCOANOS		TOTAL INGRESOS EN LA INCLUSA
1710-1719	40	3,1%	1.292
1720-1729	49	4,1%	1.182
1730-1739	110	8,6%	1.278
1740-1749	93	7,4%	1.253
1750-1759	125	10,1%	1.233
1760-1769	186	13,7%	1.353
1770-1779	254	16,5%	1.538
1780-1789	268	16,2%	1.655
1790-1799	256	12%	2.122
1800-1804	73	6,5%	1.116
TOTAL	1.454	10,3%	14.022

Ingresos de niños guipuzcoanos en la inclusa de Pamplona.

Otro factor que hay que tener en cuenta es el del aumento de los nacimientos ilegítimos en las décadas finales del siglo XVIII. Aunque es bien sabido que no todos los niños que entraban en las Inclusas eran ilegítimos también es cierto que, junto a la miseria y casi siempre compañera suya, la ilegitimidad era otra de las condiciones que les empujaban hacia la institución, lo cual es fácilmente comprensible tanto por las dificultades materiales que experimentaban las madres solteras para criar a sus hijos como por la presión social que forzaba a ocultar la falta y sus consecuencias. Pero no todos los niños ilegítimos tomaban el camino de la Inclusa. Había madres que se quedaban con ellos, lo que dependería en buena parte de la acogida que había tenido el niño en el grupo familiar y de las posibilidades económicas de éste para hacer frente a su crianza. Observamos el ingreso de niños ilegítimos no directamente por su origen sino por otra causa adicional como el haber quedado huérfanos o su madre sin leche para criarlos.

Volviendo al cuadro A cabe igualmente señalar que mientras el número de ingresos totales en la Inclusa desde el comienzo hasta el final del período estudiado no llega a multiplicarse por 2 (1.292 niños en 1710-19; 2.122 en 1790-99, es decir se multiplica por 1,6) el número de ingresados guipuzcoanos se multiplica por 6,4. Sin olvidar que los abandonados en la zona de Mondragón no están aquí consignados y que muchos de los expósitos no eran enviados a la Inclusa, por lo que el total de expósitos guipuzcoanos diferiría mucho con el aquí presentado. Podemos suponer que a lo largo del siglo se incrementó en la provincia el abandono de niños con más intensidad que en Navarra donde, como vemos, hasta la última década del siglo las cifras permanecen relativamente estables. Probablemente tendríamos que remitirnos a la gravedad de la crisis del Antiguo Régimen en la provincia para encontrar la explicación de este hecho.

En el conjunto provincial cabe destacar por su importancia numérica el volumen de las exposiciones en San Sebastián (Cuadro B) que en algunos quinquenios sobrepasaron ampliamente el 50% del conjunto y en la totalidad del período 1710-1804 fueron el 51% del total.



En el Antiguo Régimen la miseria impulsó a muchos matrimonios a exponer a sus hijos para que fueran conducidos a las Inclusas.

CUADRO B

	INGRESOS SAN SEBASTIAN		INGRESOS RENERIA		INGRESOS VALLE de OYARZUN		TOTAL GUIPUZCOA
1710-14	2	14,2%	1	7,1%	5	35,7%	14
1715-19	10	38,4%	1	3,8%	6	23%	26
1720-24	7	33,3%	1	4,7%	1	4,7%	21
1725-29	9	32,1%	2	7,1%	2	7,1%	28
1730-34	22	40%	6	11%	6	11%	55
1735-39	22	40%	—	—	—	—	55
1740-44	16	35,5%	2	4,4%	2	4,4%	45
1745-49	20	41,6%	1	2,1%	5	10,4%	48
1750-54	36	50%	5	6,9%	7	9,7%	72
1755-59	24	45,3%	4	7,5%	16	30,2%	53
1760-64	38	52%	4	5,4%	12	16,4%	73
1765-69	58	51,3%	7	6,2%	18	15,9%	113
1770-74	77	64,1%	3	2,5%	12	10 %	120
1775-79	71	52,9%	6	4,4%	16	11,9%	134
1780-84	79	58,9%	5	3,7%	12	8,9%	134
1785-89	74	55,2%	3	2,2%	8	5,9%	134
1790-94	85	58,2%	3	2%	10	6,8%	146
1795-99	57	51,8%	—	—	5	4,5%	110
1800-04	35	47,9%	—	—	—	—	73
TOTAL	742	51%	54	3,7%	143	9,8%	1.454

Ingresos de expósitos procedentes de San Sebastián, Rentería y Valle de Oyarzun (Rentería, Lezo y Oyarzun) en la inclusa de Pamplona entre 1710-1804.

3. Ilegitimidad y exposición de niños en Rentería

Hemos estudiado con más precisión el caso de Rentería, comparando los expósitos ingresados en Pamplona procedentes de la villa con los bautizados en su parroquia. También hemos seguido la evolución y el origen de los bautizados ilegítimos en el siglo XVIII. En el Cuadro C ofrecemos los datos obtenidos agrupados por décadas. Cabe resaltar en primer lugar que, de los 81 bautizados como expósitos entre 1710-1799 sólo hemos encontrado a 48 de ellos entre los ingresados en la Inclusa. 33 expósitos no fueron enviados a Pamplona, lo que representa un porcentaje muy importante: el 40,8%, lo que apoyaría la tesis de que probablemente los porcentajes respecto al total de la población de niños expuestos en Guipúzcoa y en Navarra no diferirían tanto como lo sugiere la cifra de ingresos: al parecer, y al menos así lo confirma el caso

CUADRO C

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
AÑOS	BDOS. RENTERIA	LEGÍTIMOS	NATURALES RECONOC.	ILEGÍTIMOS PADRE I.	PADRES INCOGNITOS	TOTAL ILEGÍTIMOS	EXPOSITOS	INCLUSA INGRESADOS	SIN BAUTIZAR
1710-19	318	288 90,5%	16 5%	—	9 2,8%	25 7,8%	5 1,5%	1 Exp.	2 Exp.
1720-29	332	298 89,7%	18 5,4%	2 0,6%	3 0,9%	23 6,9%	11 3,3%	3 Exp.	
1730-39	395	365 92,4%	16 4%	4 1%	—	20 5%	10 2,5%	6 Exp.	
1740-49	327	307 93,9%	10 3%	—	2 0,6%	12 3,6%	8 2,4%	3 Exp.	
1750-59	359	327 91,1%	16 4,4%	4 1,1%	3 0,8%	23 6,4%	9 2,5%	7 Exp. 1 Ps-Is	
1760-69	316	296 93,6%	7 2,2%	—	2 0,6%	9 2,8%	11 3,5%	10 Exp. 1 Ps-Is	
1770-79	371	348 93,8%	9 2,4%	4 1,1%	—	13 3,5%	10 2,7%	9 Exp. 1 Nat?	
1780-89	355	329 92,6%	8 2,2%	7 1,9%	2 0,5%	17 4,8%	9 2,5%	6 Exp. 1 Ps-Is	
1790-99	295	273 92,5%	5 1,7%	7 2,3%	2 0,6%	14 4,7%	8 2,7%	3 Exp.	
TOTAL	3.068	2.831 92,2%	105 3,4%	28 0,9%	23 0,7%	156 5,1%	81 2,6%	48 Exp. 3Ps-Is 1 Nat.	2 Exp. S.b.

Bautizados en Rentería en el siglo XVIII (1710-1799).

renteriano, un número no desdeñable de expósitos guipuzcoanos no hacía el viaje a Pamplona, por las causas comentadas anteriormente.

Aunque los tratemos de expósitos renterianos sólo podemos asegurar que fueron encontrados y bautizados en Rentería: lo más probable es que procedieran de pueblos cercanos. Conocemos los lugares donde fueron encontrados 35 de estos niños: siete en la Parroquia y su cementerio, esto es, en un lugar céntrico del pueblo; el resto, en lugares apartados, ermitas y conventos fuera de la villa o junto a caseríos alejados de ésta, en el monte.

Dos niños hay que añadir a los 81 expósitos bautizados en la parroquia; son dos ingresados en la Inclusa, encontrados en Rentería pero que fueron enviados sin bautizar. El primero, que ingresó el 9 de di-

ciembre de 1710 fue encontrado con un papel en el pecho que decía: «soy Bautizado mi nombre es Antonio la Madre se me murio y el Padre tengo en Indias». El motivo por el que este niño se abandonó no tiene que ver con su origen: de hecho no sabemos si era legítimo o no. De serlo, apoyaría la tesis de que también se exponían niños legítimos por lo que no se puede asimilar expósito a ilegítimo. Si Antonio era ilegítimo no fue esta circunstancia la que determinó su abandono sino el haber quedado desamparado. El escribano de la villa, Nicolás de Zabala testificó ante la Inclusa el hallazgo del niño con la nota: a pesar de afirmarse en ésta que estaba bautizado, en Pamplona lo volvieron a bautizar. En 1715 ingresó otra niña, María Antonia, con carta también del escribano. Como tenía entre 3 y 5 meses se envió si bautizar, presumiéndose que estaba bautizada. Pese a ello, y como lo acostumbraban a hacer indefectiblemente, también fue bautizada en el Hospital.

En las columnas 3, 4 y 5 del Cuadro C están contabilizados los niños cuya ilegitimidad es manifiesta o a todas luces presumible. Los naturales reconocidos, columna 3, llevan los apellidos de sus padres. Dentro de los ilegítimos representan el grupo más importante. Muy frecuentemente se trataba de jóvenes prometidos con dificultades económicas para realizar la boda o de jóvenes que acaban casándose, presionado, el padre, por las familias, el párroco y el entorno social. En algún caso se detectan relaciones desiguales que no irán seguidas de boda; el padre es un «DON», la madre, no. Uno de los niños es espúreo, probablemente el padre estaría casado pero reconoce al hijo extramatrimonial. En líneas generales es una ilegitimidad que parece socialmente más aceptada puesto que iría en muchos casos precedida de promesa de matrimonio y que concluía con él. A pesar de ello llama la atención el hecho de que 12 de las madres de este apartado consta que no eran vecinas de Rentería y tampoco lo eran 11 de sus parejas. Es muy probable que su estado les hubiera impulsado a refugiarse fuera de su pueblo o sólo a bautizar al niño fuera de él para evitar habladurías: hay 4 parejas vecindadas en Oyarzun y una en Oyarzun y Astigarraga. De los 105 niños de este apartado, sólo uno, pero no es seguro, fue a la Inclusa. Dentro de los ilegítimos y de los expósitos, estos niños reconocidos representan el porcentaje más importante, el 3,4%.

En la columna 4, de padre incógnito, están los niños de los que sólo se registra la madre, soltera. Su porcentaje, poco importante, va aumentando a finales de siglo a la vez que disminuye el de naturales reconocidos. Ya no se trata aquí de parejas en espera de contraer matrimonio, lo que hace detectar una variación en el carácter de la ilegitimidad.

Los niños de la columna 5 son los bautizados bajo el epígrafe «de Padres Incógnitos»: no aparecen los nombres de los padres, que han

querido permanecer en el anonimato. Son 23 en total, el 0,7% de los bautizados: es un bajo porcentaje, aunque próximo al de los niños de Padre Incógnito. De ellos, 3 fueron enviados a la Inclusa, es decir el 13%. Son niños cuyo origen se oculta con gran cuidado y son traídos a bautizar por personas interpuestas, a veces de los pueblos limítrofes, Oyarzun y Lezo: con toda seguridad pueden incluirse en el apartado de ilegítimos.

El porcentaje de ilegitimidad que se obtiene sumando las columnas 3, 4 y 5 –columna 6– es relativamente importante sobre todo si se tienen en cuenta los índices de ilegitimidad europeos en el siglo XVIII. Partimos de unos índices elevados a comienzos del siglo que descienden hasta su punto más bajo en la década 1760-69 para iniciar un progresivo aumento a medida que se acerca el final del siglo. Es muy importante tener en cuenta la no inclusión de los expósitos: el hacerlo incrementaría estas cifras y no dejaría de estar, en parte, sólo en parte, justificado pues muchos de ellos serían ilegítimos y algunos de Rentería. Pero no sabemos en qué cantidad.

La variación en el carácter de la ilegitimidad a fines del XVIII, que hemos comprobado a través de Rentería al ir descendiendo el número de bautizados ilegítimos reconocidos mientras asciende el de niños de Padre Incógnito, puede estar relacionada, entre otros factores, con una progresiva desvalorización de las promesas de matrimonio sobre la que trata Flandrin.⁸ La soltera embarazada se encuentra más indefensa que en el pasado, cuando las promesas matrimoniales tenían un carácter indisoluble y eran apoyadas por la Iglesia.

La exposición de niños en Guipúzcoa en el siglo XVIII experimentó un fuerte aumento; para evaluarla es preciso recurrir a los registros parroquiales ya que un número considerable de esos niños no ingresaba en ninguna Inclusa, quedándose a lactar en los pueblos donde eran recogidos. Este auge de las exposiciones, que, por otra parte, es común a toda Europa, en la provincia debió ser estimulado por la miseria de las capas populares en la crisis final del Antiguo Régimen y por una importante tasa de ilegitimidad que hemos seguido a través del caso renteriano.

Mientras en toda Europa se abrieron Inclusas en este siglo, la ahogada situación de la Hacienda Provincial impidió que Guipúzcoa contara con este tipo de establecimientos hasta el siglo XIX y en general que la Provincia organizara y controlara la Beneficiencia pública.

⁸ Flandrin, J-L: *La moral en Occidente*. Juan Garnica. Ed. Barcelona 1984.